



El decano de los economistas, Francisco Menargues, con Antonio Rodríguez y Francisco Roperó, en la presentación de ayer.
:: ERNESTO SÁNCHEZ

El Consell paga casi 20 millones de las ayudas a la VPO

La Generalitat ha pagado 19.892.878 millones de euros de ayudas a la vivienda VPO correspondientes al mes de mayo, con lo que la deuda total se reduce de 240 a 116,9 euros. Como ya se anunció, la cuantía de los abonos aumentaría en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria y ese ha sido el caso del mes de mayo. El primer pago se realizó el pasado 8 de mayo (9'2 millones) y ayer se completó el abono del resto de la cantidad asignada para este mes. Por lo tanto, durante este año, el Consell abonará un mínimo de 120 millones de euros. Al finalizar 2015 la previsión es que se hayan pagado casi 200 millones de euros y en los primeros meses de 2016 se salde la totalidad de la deuda. Con el pago de las ayudas del mes de mayo, la Generalitat ya ha abonado un total de 122 millones de euros. Durante los primeros cinco meses de 2015 se han pagado 39.904.885 euros, distribuidos de la siguiente manera: 9,9 en enero; 9,9 en febrero; 9,9 en marzo; y 9,6 en abril.

Hacienda investiga los consumos de luz y agua para evitar fraudes en la vivienda

Los economistas advierten de que la Agencia Tributaria requiere cada vez a más propietarios de casas para que justifiquen el uso habitual

:: BERNAT SIRVENT

ALICANTE. La Agencia Tributaria ha puesto sus ojos en los consumos no solo de luz, sino también de agua, en miles de segundas residencias de la provincia y ha empezado ya a notificar a sus propietarios para que demuestren si viven en ellas de modo habitual. El departamento que dirige Cristóbal Montoro obliga ya a las empresas suministradoras a que le ofrezca datos pormenorizados de sus clientes para cruzarlos con sus declaraciones de la renta de las personas físicas. Dos son los presuntos fraudes que ha hallado y que quiere aflorar a marchas forzadas: el alquiler ilegal, sin tributar por tanto por las rentas obtenidas en el arrendamiento; y si el propietario se beneficia de diversas deducciones fiscales por vivienda habitual mientras que vive en el chalet o en el campo la mayor parte del año.

De la intensificación de esta campaña de inspección y revisión de gastos de suministros básicos se hizo eco el Colegio de Economistas de Alicante. Su decano, Francisco Menar-

gues, y los directivos Francisco Roperó y Antonio Rodríguez, presentaron la campaña de la declaración de la renta y patrimonio de 2014, que empezó presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria el pasado lunes, y realizaron una serie de recomendaciones a los contribuyentes. Una de ellas reside en los arrendamientos de la segunda vivienda si no aparece en el borrador. Por ello piden que se ponga «ojo en el consumo».

Los expertos en materia fiscal aseguran que no aparecen en los borradores si no son locales o pisos con negocios como oficinas, que están sujetos a otros tributos como IVA o retención del IRPF. Por ello, aseguran que Hacienda está 'peinando' muchas zonas de la provincia e incluso enviando requerimientos a los propietarios al detectar que la propiedad es de un

determinado contribuyente, pero no es su vivienda habitual «mientras el contador sigue rodando».

Dos tipos de opacidad

Dos son las modalidades de fraude que quiere aflorar Hacienda. Por un lado, la no tributación de las rentas procedentes del arrendamiento que se ocultan al fisco sin que medie contrato con el arrendatario. En segundo lugar, el beneficio por el propietario de la segunda residencia de las deducciones por la vivienda habitual (la primera) en su declaración del IRPF sin que viva prácticamente en esta última en todo el año. Se da incluso el caso de que Hacienda envía requerimientos a propietarios por uso excesivo de agua en campos o chalets «y después es muy complicado demostrar que nuestros clientes

viven de modo habitual en su segunda vivienda, aunque sea verdad, porque el empadronamiento no sirve», subraya Francisco Menargues. Al ser preguntados por las campañas de lucha contra el fraude, los directivos de los Economistas aseguraron que «hay ahora mucha más actividad revisora e inspectora, porque la mecanización, informatización y digitalización de las declaraciones deja mucho espacio a la Administración para forzar el cruce de datos».

Una de las novedades de la presente campaña de la renta (la inmensa mayoría llegarán en la del próximo año, al estar vigente la última reforma del IRPF desde el 1 de enero) tiene que ver con la exención de la ganancia patrimonial en una dación en pago (la devolución al banco de la vivienda a cambio de cancelar la hipoteca y todas las cuotas atrasadas, intereses de demora y otros gastos).

Daciones en pago

En estos casos, que se han disparado en los dos últimos años por la tramitación de ejecuciones hipotecarias ante los juzgados, los economistas recomiendan a los contribuyentes alicantinos que han cedido su piso y que han tributado ya por la ganancia patrimonial (el piso lo compraron por 100.000 euros, por ejemplo, pero con todos los atrasos y gastos la deuda se eleva a 150.000, por lo que tienen un supuesto beneficio de 50.000 o más, si se tiene en cuenta también la minusvalía de la vivienda en estos años) que reclamen los años no prescritos. «Pueden solicitar a Hacienda los ingresos indebidos, bastante es con que darte en la calle», dice Menargues.